

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 060-2022-A/MDL

Lunahuaná, 18 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ.

VISTOS:

El informe N° 024-2022-GM-MDL, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por el Gerente municipal, el Informe N° 012-2022-OSP/MDL, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por el jefe de Oficina de Servicios Públicos y el Informe N° 019-2022-OALE-MDL, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Asesora Legal Externa y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 253-2020-A/MDL, de fecha 10 de agosto del 2020, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Lunahuaná, correspondiente al periodo 2020-2022.

Que, mediante informe N° 019-2022-OALE-MDL, de fecha 17 de febrero del presente año, la asesora legal externa, opina que resulta viable aprobar el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal Educca-Lunahuaná correspondiente al año 2022, ya que tiene como objetivo establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de la población del distrito de Lunahuaná, así como coadyuvar a cumplir con la política nacional de educación ambiental y el plan nacional de educación ambiental.

Que, mediante Informe N° 012-2022-OSP/MDL, de fecha de 18 de febrero del presente año, emitido por el Jefe de Oficina de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal Educca-Lunahuaná correspondiente al año 2022.

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

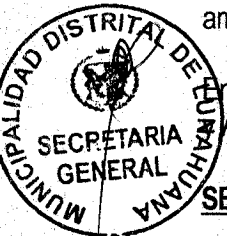
www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

Que, mediante Informe N° 024-2022-GM-MDL, de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, solicita aprobar mediante resolución de alcaldía el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná- 2022, con la finalidad de la jefatura de servicios públicos realice actividades que promuevan la formación y participación de ciudadanos para el desarrollo de buenas prácticas ambientales, orientando el cambio cultural en la población.



En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° Artículos 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná- 2022, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná correspondiente al año 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Servicios Públicos para su conocimiento y fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LUNAHUANÁ

Benito Salazar Villarreal
.....
Nº Benito Salazar Villarreal
ALCALDE

LUNAHUANÁ CAPITAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú Telf.: 284-1006

www.muni-lunahuana.gob.pe / alcaldia@munilunahuana.gob.pe / secretariageneral@munilunahuana.gob.pe

